

1. OBJETO.

Definir las actividades, las responsabilidades, los flujos de información y los criterios para la suspensión de docencia de asignaturas optativas.

2. ALCANCE.

Todas las asignaturas optativas de los Títulos de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Oviedo.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interno del Centro Internacional de Postgrado (CIP).
- Reglamento de la Universidad de Oviedo para el desarrollo académico de los másteres universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007.
- Procedimiento de elaboración del plan de organización docente de enseñanzas regladas adaptadas al RD 1393/2007.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

El Vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica:




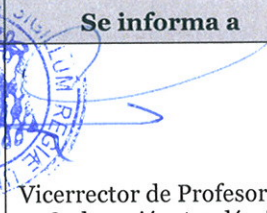
- Propone a los Centros y Departamentos en el caso de los títulos de Grado y al CIP y a las Comisiones Académicas de Máster en el caso de los títulos de Máster la suspensión de docencia de asignaturas optativas atendiendo a los criterios establecidos en el procedimiento de elaboración del plan de organización docente.
- Valora la contrapropuesta formulada por los Centros y Departamentos en el caso de los títulos de Grado y el CIP y las Comisiones Académicas de Máster en el caso de los títulos de Máster.
- Decide sobre la suspensión de la docencia y, en caso afirmativo, lo difunde a los grupos de interés.

Los Centros y Departamentos en el caso de los títulos de Grado y el CIP y las Comisiones Académicas de Máster en el caso de los títulos de Máster:

- Aceptan la propuesta del Vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica para la suspensión de docencia de asignaturas optativas, o formulan una contrapropuesta.
- Imparten la docencia de las asignaturas optativas en el caso de que no se suspenda.

Los Centros en el caso de los títulos de Grado y el CIP en el caso de los títulos de Máster:

- Anulan la matrícula, devuelven las tasas y ofrecen a los estudiantes la posibilidad de matricularse en otras asignaturas, en el caso de que se suspenda la docencia.

Elaboración	Revisión	Aprobación	Se informa a
 Técnico en Calidad	 Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	 Director del Área de Calidad y Titulaciones	 Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica

 <p>Universidad de Oviedo</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE DOCENCIA DE ASIGNATURAS</p>	<p>PD-SGIC-UO-1.1.1.2 v07</p> <hr/> <p>2 de 4</p>
---	--	---

La participación de los grupos de interés en la suspensión de docencia de las asignaturas optativas, además de los que tienen una responsabilidad directa, está garantizada a través de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.

El sistema de recogida de información vinculado a este procedimiento es el formato de registro:

- R-SGIC-UO-04, plan de comunicación.
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

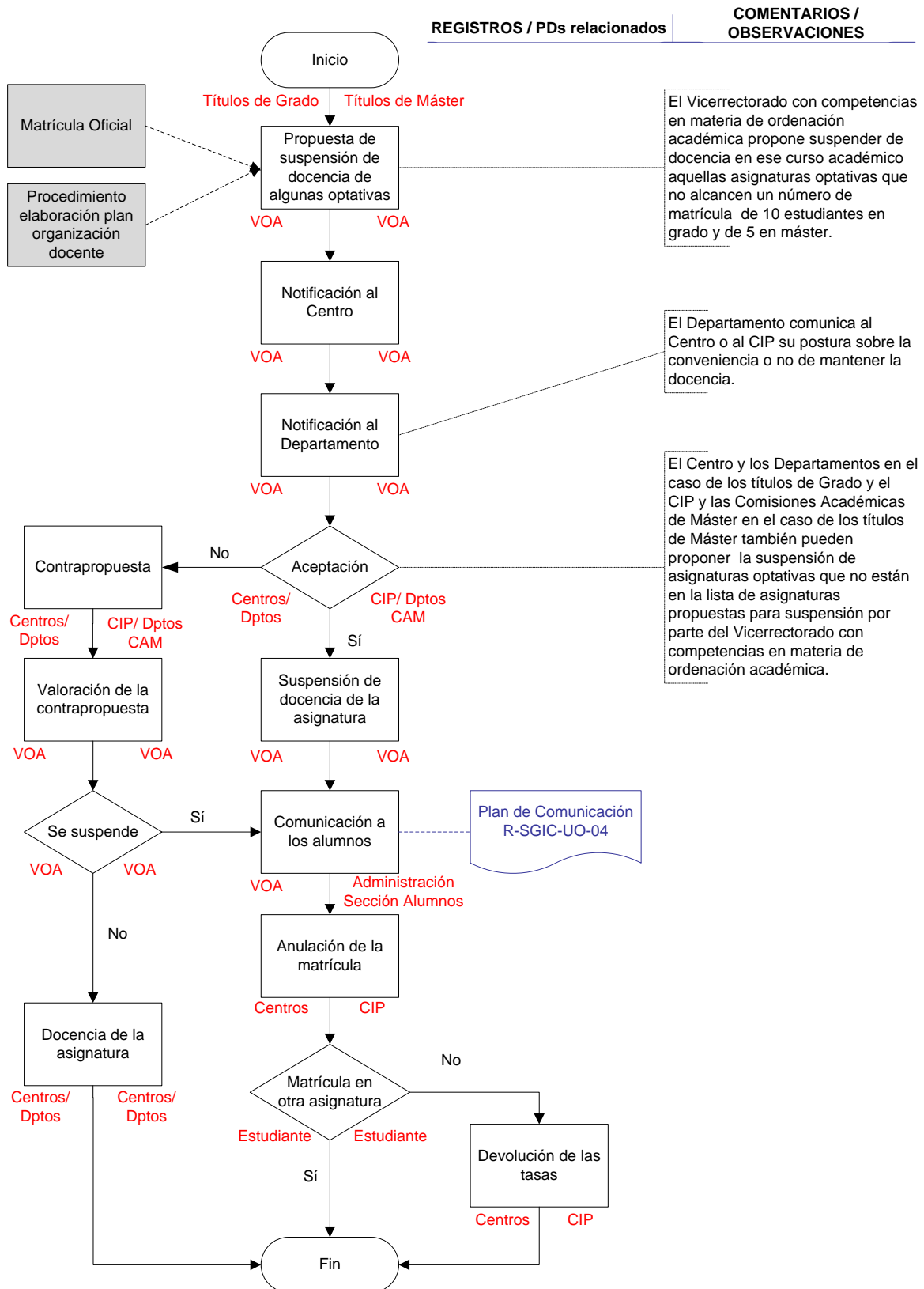
6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la comunicación de las asignaturas optativas cuya docencia se ha suspendido.

Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.



7. FLUJOGRAMA.



LEYENDA: VOA: Vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica.
 Centros: Facultades y Escuelas
 Dptos: Departamentos
 CIP: Centro Internacional de Postgrado
 CAM: Comisión Académica de Máster

 Universidad de Oviedo	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE DOCENCIA DE ASIGNATURAS	PD-SGIC-UO-1.1.1.2 v07
		4 de 4

8. HISTÓRICO DE REVISIONES.

FECHA	SUMARIO
29/01/2016	<p>Versión 07. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo los siguientes cambios: En el flujograma se modifica la responsabilidad de comunicar a los estudiantes la suspensión de docencia en una asignatura, que recaerá en la Administración (Sección de Alumnos).</p>
10/04/2014	<p>Versión 06. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.</p>
26/07/2013	<p>Versión 05. Revisión general del procedimiento, realizándose el siguiente cambio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-12, de listado de asignaturas suspendidas de docencia. <p>Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.</p>
15/01/2013	<p>Versión 04. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se han efectuado en el presente procedimiento los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del alcance, para restringirlos a los títulos de Grado y Máster, excluyendo a las enseñanzas renovadas. Los títulos de Doctorado están implícitamente contemplados, al constituir los títulos de Máster el período de formación del doctorado y, con carácter general, no haber docencia en el período de investigación. • Actualización de la documentación de referencia y de las responsabilidades para incluir los órganos que tienen competencia en los títulos de máster universitario. • Actualización del flujograma, reflejando a la izquierda de los cuadros de actividad las responsabilidades correspondientes a los títulos de grado, y a la derecha las relativas a títulos de máster universitario. • Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades.
30/12/2011	<p>Versión 03. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.</p>
22/12/2010	<p>Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.</p>
30/07/2010	<p>Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirió a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.</p>
16/09/2009	<p>Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.</p>